



REF.: APRUEBA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA CORPORACIÓN ESPACIO PARA EL ARTE ARTEQUIN, ENTIDAD BENEFICIARIA DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 545

SANTIAGO, 9 DE ABRIL DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 02 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 022, de 13 de enero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el **“Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023”**, en la página web de este servicio.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1201 de fecha 23 de agosto del 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se asignó recursos públicos remanentes a entidades privadas en lista de espera en el marco de la Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023, entre los cuales se encuentra el Museo Artequin, dependiente de la Corporación un Espacio para el Arte Artequin.
- 3.- Que, a través de carta de fecha 8 de noviembre del 2024 la Corporación un Espacio para el Arte Artequin ha solicitado una prórroga de 180 días, fundado en lo señalado en el numeral octavo, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°1801 con fecha 8 de noviembre de 2023, que dispone que *“Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, se podrá prorrogar por hasta un máximo de dos veces la vigencia del Convenio, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La prórroga deberá ser solicitada por la Beneficiaria por escrito dentro del plazo de 30 días previo al vencimiento del presente Convenio, debiendo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural pronunciarse sobre la misma dentro de los 15 días siguientes a la recepción de dicha solicitud. En cualquier caso, ambas prórrogas no podrán sumar en total más de 180 días no variables, pudiendo fijarse la extensión de cada una de ellas discrecionalmente por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en atención al caso particular y general de este convenio y los demás que haya suscrito el servicio con otras entidades públicas y/o privadas en el marco del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2023”*.

4.- Que, la solicitud de prórroga solicitada por la Corporación un Espacio para el Arte Artequin se fundamenta en que debido al sistema frontal que impactó la ciudad de Santiago en el mes de agosto, con fuertes lluvias y vientos, las instalaciones se vieron afectadas estructuralmente, especialmente en el segundo piso, donde se presentaron filtraciones considerables. Esta situación imprevista ha requerido una atención inmediata y obligó a redirigir recursos y tiempo a la reparación de los daños ocasionados, lo que culminó con la demora de la adquisición del proyector necesario para la finalización del proyecto.

5.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos, esta autoridad administrativa señala estar conforme para autorizar la prórroga solicitada, en atención a lo indicado en el párrafo anterior justifica la solicitud.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la solicitud de prórroga de 180 días realizada por la Corporación un Espacio para el Arte Artequin, beneficiaria de la convocatoria 2023 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos.

2.- NOTIFÍQUESE a la interesada a través del correo electrónico de la Corporación un Espacio para el Arte Artequin mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/POS/att

DISTRIBUCIÓN:

Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.

División Jurídica, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.